



# NOTA DE PEDIDO N° 52 Unidad de Movilización

Talca : 27 DE AGOSTO DE 2026  
DE : UNIDAD DE MOVILIZACIÓN.  
A : DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SOLICITA ADQUIRIR O CONTRATAR LO SIGUIENTE:

| CANTIDAD                              | ID CONVENIO MARCO                                                                                                                  | ESPECIFICACIONES DE BIENES O SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01                                    | 4675000                                                                                                                            | <p>La Unidad de Movilización, requiere la contratación de 01 servicio mensual para el "Traslado de concejales y concejales de la comuna de Talca, mediante camioneta con chofer y combustible", por un periodo de 04 meses, a través del convenio marco de transporte con su ID de transporte de pasajeros y según los requerimientos técnicos adjuntos.</p> <p>El servicio se ejecutará de lunes a viernes en jornada de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con disponibilidad de trabajar en ocasiones fuera del horario señalado anteriormente y según lo señalado en los requerimientos técnicos adjuntos.</p> <p>La prestación se realizará durante cuatro meses, con un valor mensual de \$ 1.500.000.-</p> |
| CONTEMPLADO PAC*                      | SI X                                                                                                                               | NO... (Requirente debe solicitar decreto fundado para incorporar al PAC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DESTINO                               | Oficina de los concejales ubicada en 1 sur N.º                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| PLAZO DE ENTREGA                      | El servicio deberá comenzar al día siguiente de la emisión de la orden de compra, teniendo una duración de 04 meses.               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| IMPUTACION                            | AREA: 1<br>PROGRAMA: 6 "Apoyo a labor del concejo municipal"<br>CUENTA: 215-22-08-007-013-000                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| MONTO (\$)                            | Presupuesto disponible \$ 6.000.000. exento de impuestos                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| AUTORIZACION                          | DAF                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO | Multas establecidas en los Requerimientos Técnicos.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DESPACHO                              | El servicio deberá estar disponible en dependencias de la oficina de los señores concejales/as, ubicada en 1 oriente N°1234 Talca. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

VB° SR. FELIPE ARAVENA YÁÑEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Carlos Naranjo Nuñez.  
ENCARGADO U. DE MOVILIZACIÓN.

CNN/mgt.  
DISTRIBUCIÓN:  
-Dpto. Adquisiciones.  
-Archivo Movilización.



I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

31 AGO 2026

RECIBIDO  
ADM. Y FINANZAS



RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al **Presupuesto año 2026** aprobado por el Concejo Municipal el 09/12/2025 mediante decreto alcaldicio N° 7712 del día 23/12/2025, certifico que a la fecha del presente documento. La I. Municipalidad de Talca cuenta con el presupuesto para el financiamiento para adquirir los bienes o contratación de los servicios indicados en la **Nota de Pedido N° 52** de fecha **27-08-2026**, de la **UNIDAD DE MOVILIZACION**, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                                            |                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------|
| Area 1                                                     | Programa 6        |
| Código INI (solo subtítulo 31)                             |                   |
| Imputación presupuestaria                                  | 215-22-08-007-013 |
| Año ejercicio presupuestario                               | 2026              |
| Monto total contemplado en el presupuesto                  | \$ 24.600.000     |
| Monto comprometido a la fecha                              | \$ 11.412.000     |
| Monto comprometido estimado para el presente requerimiento | \$ 6.000.000      |
| Saldo disponible                                           | \$ 13.188.000     |
| Fecha de emisión del certificado                           | 01/09/2026        |
| Información adicional (opcional)                           |                   |

#### CONTROL INTERNO

|                                                                                                        |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Saldo Estimado Descontando la Actual y Otras Notas de Pedido en Tránsito (Antes de Generar Obligación) | \$ 7.188.000 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|



  
**Michel González Contreras**  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



  
**Christian Ramírez Quilodrán**  
Director de Administración y Finanzas

## **REQUERIMIENTOS TECNICOS**

### **“SERVICIO DE TRASLADO, CONSISTENTE EN EL ARRIENDO DE 01 CAMIONETA DOBLE CABINA CON CHOFER Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, PARA EL TRASLADO DE CONCEJALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA”**

Los presentes requerimientos regulan el proceso de selección y contratación de una empresa que preste el servicio de traslado de pasajeros, consistente en el arriendo de un vehículo con chofer y combustible incluidos, para el traslado de los concejales y concejalas de la comuna de Talca, en virtud del artículo 92 bis de la ley orgánica constitucional de municipalidades y de los dictámenes de la contraloría N° 23.959, 34.231 y 86.519 del año 2015, que versan sobre la dotación al concejo municipal y a los concejales de medios de apoyo útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley les confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad y tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria.

#### **1. DESCRIPCION**

El servicio de arriendo de vehículo consiste en una camioneta doble cabina 4x2 o 4x4, con conductor y combustible incluido, para realizar recorridos en razón de las funciones de los concejales y concejalas de la Ilustre Municipalidad de Talca. Deberá contar con disponibilidad inmediata, al día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra.

#### **2. FINANCIAMIENTO**

Sera financiada con recursos del presupuesto municipal vigente. El cual será imputado al Área 1, Programa 6, “Apoyo a labor del concejo municipal”. cuenta 215-22-08-007-013-000 del presupuesto año 2026.

#### **3. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El presupuesto disponible será el siguiente detalle:

Valor mensual de \$ 1.500.000.- exento de impuesto. Total 4 meses \$ 6.000.000.- exento de impuesto.

#### **4. DURACIÓN DEL SERVICIO**

La duración del contrato será de 04 meses, desde el día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra.

#### **5. VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO**

Para la presentación de las ofertas económicas, los oferentes deberán presentar las ofertas por el valor a cobrar mensual por cada vehículo.

El servicio se cancelará mensualmente contra factura a 30 días, contados desde la recepción conforme de la factura por parte de la inspección técnica. Adjuntando lo siguiente:

- Factura.
- Recepción conforme factura.
- Reporte técnico del kilometraje mensual.
- Bitácora del periodo.

#### **6. REQUISITOS GENERALES**

Para la camioneta se deberá acreditar mediante documentos lo siguiente:

- 6.1** Vehículo: camioneta doble cabina 4x2 o 4x4, en óptimas condiciones mecánicas, de color sobrio (ejemplo: blanco, gris, negro), en condiciones óptimas de funcionamiento, año 2020 en adelante.
- 6.2** Documentación al día: permiso de circulación, revisión técnica, Soap, certificado de anotaciones vigentes, certificado de inscripción del registro nacional de vehículos motorizados en el servicio de registro civil e identificación.
- 6.3** Enviar a lo menos 1 fotografía del interior y una fotografía del exterior del vehículo.

**El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en el punto anterior, de no ser adjuntados su oferta no será admisible.**

Además de lo anterior, el oferente deberá considerar lo siguiente al servicio a contratar:

- Debe contemplar relevo de conductor en caso de que el primero faltase o la inspección técnica solicite cambio.
- Debe contemplar relevo de camioneta en la eventualidad de que la primera (titular), tenga desperfectos mecánicos, debiendo ser de similares características a la adjudicada y debiendo estar en óptimas condiciones.

#### **7. REQUISITOS DEL CONDUCTOR**

**7.4** Certificado de antecedentes, emitido por el registro civil, no anterior a 30 días y el que deberá estar sin antecedentes penales.

**7.5** Fotocopia del carnet de identidad por ambos lados.

**7.6** Fotocopia de licencia de conducir por ambos lados.

**7.7** Hoja de vida del conductor, de una antigüedad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la oferta, la hoja de vida del conductor no deberá superar las 4 multas por infracción de tránsito por exceso de velocidad.

**7.8** Licencia de conducir la que podrán ser: A1, A2, A3.

**El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en el punto anterior, de no ser adjuntados su oferta no será admisible.**

Además de lo anterior, la Inspección técnica, podrá solicitar al adjudicado el cambio de conductor por los siguientes motivos:

- Si tiene mala disposición para realizar los servicios solicitados.
- Si tiene una mala conducción, estando con los concejales y/o funcionarios al interior del vehículo.

**Lo anterior será informado vía E-mail, por parte de la inspección técnica al oferente adjudicado.**

#### **8. HORARIOS JORNADA**

**8.1.** La jornada de trabajo será de lunes a viernes en jornada de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con disponibilidad de trabajar en ocasiones fuera del horario señalado anteriormente. La camioneta será guardada en las dependencias del dueño y deberá iniciar su jornada laboral en dependencias de la oficina de los concejales ubicada en 1 oriente N.º 1234

**8.2.** El servicio debe prestarse para realizar traslados en la comuna de Talca (área urbana y rural) y en ocasiones traslados fuera de la comuna, en la región no sobrepasando los 1.500 km mensuales.

#### **9. TABLA REFERENCIAL DE KM RECORRIDOS POR CAMIONETA PERIODO ANTERIOR (año 2025/2026).**

| N.º | MES             | KM RECORRIDOS |
|-----|-----------------|---------------|
| 1   | Septiembre 2025 | 337           |
| 2   | Octubre 2025    | 1.139         |
| 3   | Noviembre 2025  | 1.103         |
| 4   | Diciembre 2025  | 166           |
| 5   | Enero 2026      | 242           |
| 6   | Febrero 2026    | 1.342         |

#### **10. RESOLUCION DE EMPATES**

Si el resultado de la evaluación final hubiese empate, se le adjudicará al oferente que obtenga la mayor ponderación en el criterio de precio ofertado; de mantenerse el empate, esta consideración se realizará con el vehículo más nuevo; de mantenerse el empate, esta consideración se realizará con el mejor porcentaje obtenido en la evaluación del Convenio Marco, en los criterios de comportamiento contractual, luego experiencia y finalmente proveedor regional.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACION

- **PRECIO 60%**

Para la evaluación del precio se considerará el total del valor ofertado.

La oferta de menor precio tendrá nota 7,00. Las demás ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente formula.

**Nota Precio = (Precio mínimo ofertado/Precio oferta evaluada) x 7,00.**

En caso de existir una sola oferta admisible y siempre que esta cumpla con los requisitos técnicos y administrativos establecidos, se le asignara nota máxima de 7,00 en este criterio

- **EVALUACION TECNICA 40%**

- **Año de fabricación del vehículo (30%)**

| Año de fabricación | Nota |
|--------------------|------|
| 2025/2026          | 7,00 |
| 2024               | 6,00 |
| 2023               | 5,00 |
| 2022               | 4,00 |
| 2021               | 3,00 |
| 2020               | 2,00 |

- **Proveedor regional (10%)**

Se evaluará la localización de la casa matriz del proveedor, conforme a la información registrada en su ficha de la plataforma de Mercado Publico.

| Condición                                | Nota |
|------------------------------------------|------|
| Casa matriz en la región del Maule       | 7,00 |
| Casa matriz fuera de la región del Maule | 6,00 |

## 12. MULTAS

Se aplicarán las multas establecidas en el convenio marco, que se detallan a continuación:

- 12.1. Si el oferente adjudicado **no presta el servicio previo aviso**, incurrirá en una multa del 30% del servicio mensual.
- 12.2. Si el oferente adjudicado **no da cumplimiento al estado de los vehículos**, incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual.
- 12.3. Si el oferente adjudicado **no dispone del vehículo de reemplazo**, en caso de fallas mecánicas del vehículo, incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual.
- 12.4. Si el oferente adjudicado **incumple poniendo en riesgo la seguridad de los funcionarios transportados**, incurrirá en una multa del 10% del servicio mensual.
- 12.5. Si el oferente adjudicado **incumple presentando atraso de 10 a 59 minutos sin aviso**, en la presentación de su jornada laboral, incurrirá en una multa del 10% del servicio mensual.
- 12.6. Si el oferente adjudicado **incumple presentando atraso de entrega en el comienzo de su primera jornada**, incurrirá en una multa del 5% del servicio mensual.
- 12.7. Las multas se descontarán del estado de pago y/o de las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fuesen suficientes, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante acciones legales que correspondan.